



ACTA Nro. 003 DE 11 DE MARZO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACTA Nro. 002 DE 7 DE MARZO DE 2024 EN LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE GERENTES DE EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus funciones, especialmente las establecidas en la Resolución Nro. 038 del 19 de febrero de 2024, se permite señalar que:

Que de acuerdo con el cronograma modificado por medio de Acta Nro. 001 de 4 de marzo de 2024, los aspirantes que presentaran inconformidades y/u objeciones respecto al acta de verificación de cumplimiento de requisitos, podían presentar peticiones y/o reclamaciones al correo institucional de la Oficina de Talento Humano- talentohumano@magdalena.gov.co, el día 8 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m.

Que atendiendo lo anterior, se recibieron un total de cuarenta y un (41) peticiones, las cuales fueron resueltas y notificadas en debida forma al correo electrónico del interesado, empero, es necesario hacer unas modificaciones en aras de garantizar el debido proceso y teniendo en cuenta los argumentos señalados en las mismas.

Para ello, es menester establecer que de las cuarenta y un (41) peticiones presentadas se accedieron a un total de cinco (5) solicitudes presentadas por los siguientes aspirantes: (i) Gutiérrez Montaña Shirley; (ii) Sosa López Miguel Ángel; (iii) Spadafora Hadechny Fedor; (iv) Tarazona Helen Dayana, atendiendo que al revisar nuevamente el formulario de inscripción y la documentación aportada (título de pregrado, título de posgrado, certificaciones laborales), por los peticionarios se pudo establecer *que validaron en debida forma el cumplimiento de los requisitos, toda vez que en efecto acreditaron la documentación requerida para el nivel relacionado en el proceso de inscripción, acorde a lo contemplado en el artículo 12 del Decreto 785 de 2005.*

Y, por su parte, se accedió a la solicitud presentada por (v) Molina Guerra Urbano Álvaro en relación con quitar la observación de **NO ACREDITA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR SALUD**, bajo el entendido que al verificar el formulario de inscripción aportó las certificaciones laborales mediante las cuales se verificó que cumple con los requisitos para el ejercicio del cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado del Orden Departamental del nivel seleccionado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se procede a modificar el Acta Nro. 7 de marzo de 2024, en relación con dejar sin observación la fila 282.



En este orden de ideas, a continuación, se enlista en orden alfabético por apellido los aspirantes atendiendo el número de conformidad con el Acta Nro. 002 de 7 de marzo de 2024:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS					
ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	NIVEL DE HOSPITAL	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
189	GUTIERREZ MONTAÑO SHIRLY DE LOS MILAGROS	39059045	NIVEL 1 NIVEL 2	SI	
282	MOLINA GUERRA URBANO ALVARO	12599687	NIVEL 2	SI	
432	SOSA LOPEZ MIGUEL ANGEL	1085179865	NIVEL 1	SI	
435	SPADAFORA HADECHNY FEDOR	6887146	NIVEL 1 NIVEL 2 NIVEL 3	SI	
438	TARAZONA HELEN DAYANA	39049313	NIVEL 1	SI	

Que las demás disposiciones contenidas en el Acta Nro. 002 de 7 marzo de 2024, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos, siendo esta parte integral del Acta Nro. 002 de 7 de marzo de 2024.

Se firma la presente Acta a los 11 días del mes de febrero de 2024

(ORIGINAL FIMADO)
KRIZZTHY RAMOS LOPEZ
Secretaria Seccional de Salud

(ORIGINAL FIMADO)
MANUEL OTERO GAMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

(ORIGINAL FIMADO)
EMMA PEÑATE ARAGÓN
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyectó: Julieth Toledo C
Abogada contratista TH